

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documento de Opinión del Inmujeres sobre la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género

El presente documento corresponde a la opinión del Inmujeres, en particular de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG), área responsable de la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), respecto a la Evaluación Específica de Desempeño, en su emisión 2015. También, se señalan las diferencias entre los criterios de los análisis y observaciones emitidas por el equipo evaluador, y las precisiones que considera pertinente hacer la DGIPG sobre éstas, sustentadas en documentos oficiales.

El PFTPG se constituyó como programa sujeto a Reglas de Operación en 2010, dando continuidad al Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (2008), absorbió al Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en 2009, para el ejercicio fiscal 2013, se fusiona con el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, dando lugar a la inclusión de las Instancias Municipales de las Mujeres y los Municipios a la población objetivo del Programa y en 2014 de las Delegaciones del Distrito Federal.

La instrumentación del Programa da respuesta al cumplimiento de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, enmarcada en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), además, contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual incluye como una de las estrategias transversales, a la Perspectiva de Género, así como, al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018(Proigualdad), principalmente al objetivo 6; dada la diversidad temática que abordan las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas en los proyectos aprobados por el PFTPG, se contribuye al cumplimiento de diferentes objetivos del Proigualdad así como del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2014-2018.

En el ámbito internacional, responde a los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio.

Respecto de la Evaluación Específica de Desempeño, se agradecen los comentarios y opiniones vertidos en el informe final, así como, se reconoce el esfuerzo de síntesis del equipo evaluador.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Del informe es importante destacar que:

- El equipo evaluador subraya el cumplimiento y la atención a las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, tal es el caso de la elaboración del Diagnóstico en 2014, la evaluación a 140 productos, las modificaciones en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2015, referentes a los aspectos que deben contener los productos elaborados por las instancias ejecutoras, así como, las definiciones de dichos aspectos, además de las estrategias de capacitación a las IMEF y las IMM con el propósito de alcanzar productos de mejor calidad; la aplicación de instrumentos de medición del grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa, las cuales derivaron en mejoras a la normatividad del PFTPG; la elaboración de procedimientos, modificación y ajustes en los tiempos de los procesos, en el mismo sentido, el informe resalta el grado de avance a los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en 2015;
- La definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa, no considera el ámbito municipal y a las Delegaciones del Distrito Federal. La DGIPG, entiende que esta omisión, no se debe al desconocimiento del PFTPG, por parte del equipo evaluador, sino a limitaciones de la Plataforma de registro del CONEVAL, la cual no permite capturar diferentes unidades de atención con las que operan algunos programas; esta limitante también la señala el equipo evaluador en el informe, incluso éste, hizo el esfuerzo por integrar las definiciones y cuantificaciones de la población atendida en el espacio dedicado al “Análisis de la Cobertura”.

Derivado de lo anterior, se hace un respetuoso llamado, para que el CONEVAL considere las particularidades del Programa, al tener su contraparte operativa en las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las Delegaciones del Distrito Federal, en calidad de ejecutoras de los proyectos, además es importante visibilizar la amplitud y los ámbitos de gobierno con los que opera el PFTPG.

Por otro lado, el Proigualdad reconoce a las IMEF y a las IMM como las rectoras de la política de igualdad en los ámbitos estatal y municipal. En este sentido, el reconocimiento de las atribuciones, funciones y alcances que tienen ambas instancias, se debe considerar en sus respectivos ámbitos de actuación.

Asimismo, es relevante precisar que:

- En la sección de “Población y Cobertura”, existen inconsistencias entre la cuantificación de la Población Atendida en donde se señalan 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y 31 entidades atendidas. El PFTPG, en el ejercicio fiscal 2014, apoyó los proyectos presentados por las 32 IMEF.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- En la sección “Observaciones del CONEVAL” se dice: “El programa en 2014 identificaba claramente el problema que busca atender pero en 2015 no hay claridad del problema”.

Al respecto es importante mencionar que el problema que identificó el Programa no se ha cambiado desde el ejercicio fiscal 2014 y se mantiene para 2015. De hecho, el árbol de problemas, incluido en diagnóstico de 2014, sigue vigente.

Si bien, hubo ajustes en la redacción del propósito del ejercicio fiscal 2015, respecto de 2014, los elementos centrales se mantienen en ambos, es decir se enuncia la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, para 2015, se precisa que dicha inclusión es por medio de la implementación de acciones, se anexan las delegaciones del Distrito Federal, se identifican los espacios de actuación de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, vinculados a las políticas públicas estatales y, referente a las Instancias Municipales de las Mujeres, los programas de gobierno municipal.

La DGIPG, valorará las deficiencias señaladas por el equipo evaluador referentes a la Matriz de Indicadores de Resultados, en específico las definiciones de Fin y Propósito, y hará una revisión de los indicadores.

Esta Dirección General reconoce la relevancia de las evaluaciones externas, en especial las aportaciones, las recomendaciones y las observaciones de los diferentes equipos evaluadores y aportan elementos para la mejora del PFTPG, por lo cual se mantiene el compromiso de operar el PFTPG orientado a resultados y contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.